



Una
Radiografía
del
Prejuicio

**INFORME DE DERECHOS HUMANOS
DE PERSONAS OSIGD-LGTBI
2021**

Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género



INFORME DERECHOS
HUMANOS DE
PERSONAS OSIGD-LGBTI
2021:
**UNA RADIOGRAFÍA DEL
PREJUICIO**

Carlos Camargo Assis
Defensor del Pueblo

Luis Andrés Fajardo Arturo
Vicedefensor del Pueblo

Altus Alejandro Baquero Rueda
Secretario General

Martha Cecilia Aramendiz Herrera
Defensora Delegada para Derechos de las
Mujeres y los Asuntos de Género

Elaboración del informe

Magda Cárdenas Suárez
Asesora Delegada para los Derechos de las
Mujeres y Asuntos de Género

Germán Rojas Rico
Diseño y diagramación

Bogotá, D. C., junio de 2022

Contenido

<u>Presentación</u>	<u>4</u>
<u>Conceptos básicos</u>	<u>6</u>
<u>1. Homicidios y feminicidios hacia personas LGBTI 2021 a junio 2022</u>	<u>8</u>
Cada semana es asesinada una persona LGBTI en Colombia	8
Feminicidios y violencia por prejuicio hacia mujeres transgénero	10
Homicidios hacia hombres gay	11
<u>2. Casos de violencia por prejuicio</u>	<u>13</u>
Análisis de los casos orientados y acompañados por las duplas de género durante 2021	13
Amenazas y violencia en razón al liderazgo	15
Violencia por prejuicio hacia niñas, niños y adolescentes	16
Violencia en contextos penitenciarios y carcelarios	17
Violencia por prejuicio hacia personas LGBTI migrantes de Venezuela	17
Violencia institucional	18
Acciones estructurales de fortalecimiento desde los territorios	19
<u>3. Política Pública Nacional LGBTI Decreto 762 de 2018</u>	<u>21</u>
Contexto de la Política Pública Nacional LGBTI (PPNLGBTI)	21
Incidencia y seguimiento realizado por la Defensoría Delegada a nivel nacional y territorial	22
<u>Conclusiones y recomendaciones</u>	<u>26</u>
<u>Referencias</u>	<u>28</u>
Seguimiento a medios de comunicación sobre homicidios y feminicidios de 2021 a junio de 2022	30



FOTO: KYLE-AOKI/UMOWBA-UNSPASH.COM

Presentación

En cumplimiento de la misión constitucional y legal de velar por la protección, promoción, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo cuenta con una delegada especializada para la atención de los derechos de las mujeres y de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa (en adelante personas OSIGD-LGBTI), población con especiales condiciones de vulnerabilidad histórica, que ostentan una protección constitucional reforzada.

Desde la entidad, hemos entendido el reto social, político e institucional que supone materializar el enfoque de género en las acciones institucionales, asumiendo que este enfoque incluya y vincule todas las desigualdades y violencias fundadas en la identidad de género, las expresiones de género y la orientación sexual de las personas, y que estas violencias pertenecen al universo de las violencias basadas en género y de las violencias por prejuicio, extendidas no solo a las mujeres sino a quienes no encajan en los parámetros de género y sexualidad dominantes.

En Colombia, la existencia de prejuicios y patrones culturales de género siguen siendo los principales argumentos que legitiman la discriminación y la violencia en razón a la orientación sexual, identidad y expresión de género, llevando a graves violaciones a los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y personas no binarias. Esta población sigue expuesta a múltiples formas de violencia por prejuicio, donde apartarse de las normas de género y sexualidad tiene consecuencias graves para la vida y la materialización de derechos de estas poblaciones.

Para esta Institución Nacional de Derechos Humanos, la movilización social de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa (LGTBI) en el país, plasmada en el marco de la conmemoración del día internacional del orgullo LGBTI, se configura como uno de los espacios de reivindicación y organización social más grande y representativo, donde reafirmamos nuestro compromiso por la protección de derechos

En Colombia, la existencia de prejuicios y patrones culturales de género siguen siendo los principales argumentos que legitiman la discriminación y la violencia en razón a la orientación sexual, identidad y expresión de género

de esta población, y continuamos con la labor de visibilizar, atender, acompañar y desplegar todas las acciones de incidencia necesarias para el restablecimiento de derechos de esta población objeto de especial protección por parte del Estado.

Es así como presentamos el informe Una Radiografía del Prejuicio con el fin de visibilizar y presentar un análisis sobre los casos de violencia por prejuicio orientados por la entidad durante 2021, alertando también sobre los casos de homicidios y feminicidios ocurridos en este periodo y hasta la fecha.

Esta información ha sido recabada a partir del trabajo realizado por la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género a través de sus duplas de género en los territorios, por lo cual, metodológicamente, realiza una lectura cuantitativa, estadística y de reflexión cualitativa de los casos atendidos en este periodo, además de las principales acciones desarrolladas por esta delegada para el fortalecimiento de los derechos humanos de las personas OSIGD-LGBTI, de sus organizaciones sociales y de la incidencia institucional adelantada en materia de políticas públicas nacionales y territoriales.

El apartado que reflexiona y alerta sobre los homicidios y feminicidios fue elaborado con el apoyo de la Corporación Caribe Afirmativo y la Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans (GAAT) compartiendo información de sus observatorios de derechos humanos y realizando una labor de contraste a través de la revisión de medios de comunicación y redes sociales de personas LGBTI.



Conceptos básicos

Estos conceptos son un punto de partida para el abordaje asertivo de los derechos de las personas OSIGD-LGBTI. Así mismo, facilitan la comprensión de categorías conceptuales presentadas en este informe, las cuales fueron elaboradas a partir de un lenguaje común, con base en los desarrollos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización de los Estados Americanos (OEA), Naciones Unidas y la Defensoría del Pueblo.

Concepto	Definición
Personas con orientación sexual e identidad de género diversas [OSIGD]	La Defensoría del Pueblo utiliza la expresión «personas con orientación sexual e identidad de género diversas» para hacer referencia a todas aquellas que se identifican con una orientación sexual fuera de la heterosexualidad y con una identidad y expresión de género construida por fuera de la obligatoriedad social que se impone al sexo de nacimiento. Esto de ninguna manera desconoce el poder simbólico y movilizador del acrónimo LGBTI, pero sí tiene la intención de incluir a cualquier persona que hace parte de esta población sin sentirse identificada con alguna de estas identidades políticas.
Discriminación con base en la identidad de género, orientación sexual y expresión de género	Se entiende como toda distinción, exclusión y restricción de una persona en razón a su orientación sexual, identidad o expresión de género, que tenga por objeto o por resultado anular y menoscabar el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad.
Violencia basada en género	Toda acción de violencia causada por un ejercicio del poder, fundamentada en estereotipos sobre lo femenino y lo masculino, así como las relaciones desiguales entre hombres y mujeres en la sociedad. Está cimentada sobre referentes culturales que reproducen la valoración de lo masculino en detrimento de lo femenino y favorecen el ejercicio del poder a través de actos de agresión o coerción en contra de las mujeres por el simple hecho de serlo, así como de quienes no encajan en los parámetros de género y sexualidad dominantes, como las personas transgénero, lesbianas, bisexuales y hombres gays.
Violencia por prejuicio	Es una forma de violencia de género impulsada por el deseo de castigar a quienes se considera desafían las normas sociales de género y de sexualidad; por tanto, es una violencia que se da en razón a la orientación sexual e identidad de género de las personas. Comprende la violencia como un fenómeno social, no como un hecho aislado. En consecuencia, analiza el contexto social y cultural en el cual han vivido las víctimas, así como los prejuicios que han construido sus victimarios y la motivación para cometer esos actos de violencia.

<p>Violencia sexual correctiva</p>	<p>Es una de las manifestaciones más extremas de la violencia por prejuicio, en la que una persona es víctima de violencia sexual en razón a su orientación sexual, real o percibida, e identidad de género, buscando que se «corrija» la orientación sexual de la persona o se consiga que «actúe» de acuerdo con el mandato cultural construido alrededor del género.</p>
<p>Violencia institucional</p>	<p>Es la forma en que las instituciones contribuyen a fomentar, profundizar y legitimar los prejuicios y la violencia contra algunos sectores sociales; esto es, en el desarrollo concreto de sus funciones, por acción u omisión, causan o permiten que la violencia se reproduzca, no la previene, la fomenta o la omite, amenazando la materialización de los derechos humanos.</p>
<p>Perspectiva de género</p>	<p>Es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad institucional planificada incluidas leyes, normas, políticas o programas. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres y los hombres sean un elemento integrante para la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales. Su finalidad es que mujeres y hombres se beneficien por igual, impidiendo así que se perpetúe la desigualdad entre unas y otros.</p>
<p>Enfoque diferencial</p>	<p>Es una expresión del derecho a la igualdad que busca remover barreras para el acceso a los derechos y adelantar medidas afirmativas de reconocimiento para poblaciones que tradicionalmente han sido discriminadas. Se dirige a superar las desigualdades entre estas poblaciones, lo que implica entender sus realidades específicas e identificar múltiples situaciones que les impiden materializar sus derechos, necesidades e intereses.</p>
<p>Discriminación</p>	<p>Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basa en determinados motivos, como el sexo, la opinión política, la identidad sexual, la orientación sexual o cualquier otra condición social que tengan por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de todas las personas.</p>





FOTO: MERCEDES-MEHLING-UNSPASH.COM

1. Homicidios y feminicidios hacia personas LGBTI 2021 a junio 2022

Cada semana es asesinada una persona LGBTI en Colombia

La igualdad es uno de los principales desafíos para la construcción de una sociedad más justa y en paz, aunque este derecho se encuentra contemplado en la mayoría de los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos y es uno de los pilares de nuestro ordenamiento constitucional, este sigue sin ser una realidad para las personas OSIGD-LGBTI.

La realidad es que aún se siguen cometiendo actos de violencia y asesinatos contra esta población por el solo hecho de existir. Cuando se comete un homicidio y un feminicidio en razón a la orientación sexual e identidad de género de la víctima, no se trata de una situación aislada, sino que es la conclusión de toda una vida de violencia y la manifestación más cruel de un sistema patriarcal y heteronormativo que hace uso del prejuicio y del odio para acallar estas diversidades.

Cuando se comete un homicidio y un feminicidio en razón a la orientación sexual e identidad de género de la víctima, no se trata de una situación aislada

En Colombia, durante el año 2021, la entidad tuvo conocimiento de 47 asesinatos de personas OSIGD-LGBTI y, hasta junio de 2022, han sido asesinadas 33 personas de esta población.

Sobre estos 80 casos existe información de contexto referida a identidad de género, orientación sexual, nombre identitario, nombre jurídico, edad de las víctimas, fecha de ocurrencia, lugar de los hechos, detalles del lugar, medio empleado, elementos de análisis de la conducta y fuente de la información, que en su mayoría corresponde a medios de comunicación.

Tabla 1

Homicidios y feminicidios de personas OSIGD-LGBTI

	2021	2022	Total
Mujeres transgénero	36	12	48
Mujeres lesbianas	2	2	4
Hombres gays	9	18	27
Hombre bisexual		1	1
Total	47	33	80

Nota. *Información consolidada en articulación con la Corporación Caribe Afirmativo y Fundación GAAT.

La información de estos casos se recabó a partir de la articulación de la entidad desde el nivel nacional con la Corporación Caribe Afirmativo y la Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans (GAAT), a través de sus observatorios de Derechos Humanos, información de territorio y revisión de medios de comunicación.

Los casos registrados por departamento durante este periodo se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 2

Homicidios y feminicidios por departamento

Departamento	2021	2022
Antioquía	4	12
Caribe en 7 departamentos: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre	20	
Caribe en 5 departamentos: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba y Magdalena		6
Risaralda		3
Valle del Cauca	9	2
Tolima	1	1
Quindío	1	1
Cauca		1
Caldas	2	1
Boyacá	1	
Arauca	1	
Huila	1	
Santander		2
San Andrés		1
Nariño	1	1
Bogotá	5	2
Cundinamarca, Funza	1	
Total	47	33

Sobre estos casos se ha venido oficiando constantemente a la Fiscalía con el ánimo de contar con información sobre el estado de estas investigaciones y judicialización; así mismo, se ha pedido considerar en los casos de asesinatos contra la vida de mujeres transgénero la posibilidad de imputar el delito de feminicidio y establecer en todos los casos, si

existe relación con la orientación sexual, identidad y expresión de género de las víctimas, estimando como hipótesis la clasificación de crímenes motivados por prejuicio. Sin embargo, pese a las constantes reiteraciones, no contamos con esta información.

Feminicidios y violencia por prejuicio hacia mujeres transgénero

En varias ocasiones, la Defensoría del Pueblo se ha pronunciado sobre el impacto y los graves hechos de violencia y vulneración de derechos de los que son víctimas las mujeres transgénero en Colombia, generando acciones institucionales de prevención, protección e incidencia en la garantía de sus derechos.

Respecto a esta situación, tal como aparece en la Tabla 1, en el periodo comprendido entre enero del 2021 y junio del año 2022, 48 mujeres transgénero han sido asesinadas, algunas víctimas de feminicidio, otras asesinadas en circunstancias de crueldad y sevicia, características propias de la violencia por prejuicio. Según cifras de la Fundación GAAT, además de los 36 casos del año 2021, se presentaron 9 casos adicionales de muerte de mujeres transgénero por otras circunstancias, como la negación y barreras en servicios de salud en Bogotá, Palmira, Cali y Medellín. También se registró un intento de feminicidio hacia una mujer transgénero en Cali.

Frente a la lamentable cifra expuesta, en 28 de estos casos, las mujeres no superaban la expectativa de vida de los 35 años, situación denunciada por las organizaciones sociales transgénero en el país.

En el periodo comprendido entre enero del 2021 y junio del año 2022, 48 mujeres transgénero han sido asesinadas, algunas víctimas de feminicidio, otras asesinadas en circunstancias de crueldad y sevicia

Como análisis de la conducta, en 37 casos donde encontramos información, la causa de la muerte se dio en 20 casos por arma blanca, 10 por arma de fuego y una víctima de tortura, donde esta última fue atacada por parte de un grupo de taxistas que acabaron con su vida en Tunja. En 16 de estos casos, se estableció que los hechos sucedieron en vía pública, 7 en los lugares de trabajo de las víctimas y 3 en sus viviendas.

En consecuencia a esta situación enunciada, lamentamos profundamente el asesinato de la lideresa Cristina Cantillo, quien pese a las acciones emprendidas desde la Defensoría Regional Magdalena para tutelar su derecho a la vida, integridad y seguridad, tales como los requerimientos de asignación de medidas de protección fuertes y robustas para la salvaguarda de sus derechos, y a pesar de la emisión desde el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) y la comunicación de consumación de riesgo advertido en seguimiento de la Alerta 044 de 2019, finalmente fue asesinada en el mes de diciembre de 2021.

En atención al seguimiento a los casos de homicidios de mujeres transgénero, se ha solicitado a la Fiscalía General de la Nación la posibilidad de imputar el delito de feminicidio y establecer en todos los casos de homicidio de personas OSIGD-LGBTI, si existe relación con la orientación sexual, identidad y expresión de género de las víctimas, estimando como hipótesis la clasificación de crímenes motivados por prejuicio.

Otra situación identificada por la entidad respecto a las mujeres transgénero, y a pesar de haber solicitado medidas de protección, matrices de evaluación de riesgo y resoluciones emitidas por la Unidad Nacional de Protección, es que los informes no reflejan sus nombres identitarios e, incluso, en el proceso se hace uso del nombre jurídico, lo que se convierte en otra barrera en la ruta de protección.

Más que una cifra desafortunada, son los actos de discriminación, violencia (incluso institucional) lo que nos debe llevar a generar acciones institucionales articuladas e integrales para actuar en el marco de la prevención, con oportunidad y debida diligencia de

atención de estas violencias y brindar todas las garantías para el acceso a la justicia y el goce efectivo de todos sus derechos.

Las 132 atenciones a mujeres y hombres transgénero por parte de los profesionales de género de la entidad en el año 2021 demuestran esta necesidad de actuar de inmediato, tal como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 3

Tipos de violencia contra personas transgénero en 2021

Identities	Física	Sexual	Psicológica	Institucional	Espacio público
Mujeres transgénero	48	16	63	33	22
Hombres transgénero	3	-	8	4	1
Total	51	16	71	37	23

Las personas transgénero demandan oportunidades laborales y dar un impulso del cupo laboral transgénero en Colombia, el cual podría facilitarles el acceso al derecho al trabajo de acuerdo con su enfoque diferencial. También requieren acceso y permanencia en el sistema educativo y atención en salud bajo un enfoque de género centrado en sus necesidades.

Las organizaciones sociales transgénero han venido haciendo una exigencia legítima de contar con una ley integral trans que reconozca sus vulnerabilidades históricas y dé respuestas efectivas a través de acciones afirmativas y de reparación a la violencia de la que han sido víctimas históricamente. Esta acción, impulsada por el Estado, puede ser el medio para reconocer y reivindicar sus derechos.

A este reclamo se ha sumado la doctora Tracy Robinson, presidenta de la CIDH, quien en su visita realizada a Colombia en 2014, en calidad de relatora sobre los derechos de las mujeres y relatora sobre los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI), manifestó su preocupación por la falta de una política pública integral con respecto a los derechos de las personas LGBTI, así como la ausencia de una ley de identidad de género.

Homicidios hacia hombres gay

Con respecto al aumento de homicidios de hombres gay, donde los 18 casos presentados durante los 5 primeros meses del año 2022 muestran un incremento del 100%, en relación con los 9 casos presentados durante todo el 2021, alertamos sobre la posible existencia de un patrón en la materialización de esta conducta hacia hombres gay en Medellín, donde se registraron 11 casos. La mayoría de las víctimas han perdido la vida en espacios privados, al parecer en estado de indefensión por asfixia o golpes, algunos presuntamente luego de acordar citas a través de una aplicación móvil.

Respecto a estos hechos, hemos acompañado e impulsado espacios institucionales, ofreciendo atención a las familias de las víctimas para la asignación de representante judicial de víctimas y hemos oficiado a los administradores de dicha aplicación para establecer acciones de prevención y articulación que pueda aportar en la información que realiza la Fiscalía sobre estos hechos.

Con respecto al aumento de homicidios de hombres gay, donde los 18 casos presentados durante los 5 primeros meses del año 2022 muestran un incremento del 100%, en relación con los 9 casos presentados durante todo el 2021

Por otra parte, de los 9 casos conocidos y registrados por la entidad en 2021 hacia hombres gay, todos ocurrieron en el Caribe colombiano; 3 en el departamento de Córdoba, 2 en Atlántico y los demás en Cesar, Magdalena y Sucre. Y sobre los casos en materia de investigación ocurridos hasta junio de este año, aparte de los 11 perpetrados en el departamento de Antioquía, 4 ocurrieron en el Caribe y 3 en Valle del Cauca, Nariño y Risaralda.

Sobre estos últimos, tres de ellos ocurrieron en el espacio público, tres en los lugares de residencia de las víctimas, tres por arma de fuego, tres por arma blanca y uno por asfixia mecánica presentado en el municipio de Ciénaga, respectivamente.

Por último, consideramos que es importante que las entidades cuenten con sistemas de información con variables sensibles al género (sexo asignado, orientación sexual, identidad y expresión de género) que reconozcan a la población LGBTI y sus violencias, de manera que sea posible rastrear cifras e información cualitativa sobre las dinámicas de la violencia por prejuicio.





FOTO: BRIAN-LAWSON-UNSPLASH.COM

2. Casos de violencia por prejuicio

Análisis de los casos orientados y acompañados por las duplas de género durante 2021

La Defensoría es una de las pocas entidades en el país que cuenta con datos cuantitativos y cualitativos con variables de género, como la indagación sobre sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género en sus sistemas de información, lo cual nos permite fortalecer los análisis sobre los impactos de la violencia por prejuicio.

Por lo anterior, la presencia de la entidad en los territorios, a través de la acción de las duplas de género adscritas a la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, nos permite obtener una lectura de los contextos de violencia y marginalidad en el que sobreviven las personas con orientación sexual e identidad de género diversas.

Las duplas de género son profesionales que se encuentran en 38 regionales de la entidad distribuidas en los

La Defensoría es una de las pocas entidades en el país que cuenta con datos cuantitativos y cualitativos con variables de género, como la indagación sobre sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género en sus sistemas de información

departamentos del país. Se trata de un modelo de atención en el cual equipos psicojurídicos, conformados por una profesional en derecho y una en ciencias sociales, brindan atención a personas víctimas de VBG y violencia por prejuicio.

Las duplas ponen en marcha acciones de prevención, promoción y divulgación de los derechos humanos de mujeres y personas OSIGD-LGBTI, activando rutas de atención y protección e incidiendo para que estas poblaciones logren acceso a la justicia.

Así mismo, esta delegada cuenta con una herramienta de apoyo a la gestión que nos permite tener elementos de análisis interno, ampliar la información y cualificación de los casos, indagando sobre el perfil de las víctimas, su pertenencia como víctima del conflicto armado, tipos de violencia ejercida (con variables como violencia física, sexual, psicológica, patrimonial y económica), relación con el delito de feminicidio o tentativa, trata de personas, violencia en razón al ejercicio de liderazgo y defensa de los derechos humanos, entre otros aspectos.

En el marco de la violencia por prejuicio, incluimos preguntas sobre el ámbito en el que ocurre la discriminación, si fue en el espacio público, educativo, institucional, laboral o en contextos de privación de libertad.

Con toda esta información cualitativa, las duplas establecen rutas institucionales de restablecimiento de derechos, a partir de la atención y asesoría jurídica, identificando las principales entidades que deben asumir acciones y atender la situación de violencia, donde además participan en el seguimiento y en la construcción de acciones de política pública para estas poblaciones.

En consecuencia, a continuación se presenta un breve análisis de los casos y situaciones de violencia atendidos durante el año 2021 y hasta abril de 2022, donde la entidad acompañó, asesoró y activó rutas institucionales en 248 (2021) y 61 (2022) casos de violencia por prejuicio.

Tabla 4

Casos de VBG a personas OSIGD-LGBTI atendidas en 2021 y en el periodo de enero a abril de 2022 por la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

Identidades	Casos atendidos por duplas	
	2021	2022*
Mujeres transgénero	119	20
Hombres transgénero	13	4
Mujeres lesbianas	37	4
Mujeres bisexuales	14	1
Hombres bisexuales	3	
Hombres gays	61	29
Personas intersexuales	1	3
Total	248	61

Nota. Cifras recabadas de la herramienta para apoyo a la gestión de la DMAG. La información completa de 2022 será presentada el próximo año.

De acuerdo con la información de la Tabla 5, donde se muestran las estadísticas de atención de casos reportadas por las duplas de género, las principales violencias a esta población durante el año 2021 fueron: violencia psicológica con 146 reportes, 20 casos por violencia económica, 78 casos por violencia física y 30 casos por violencia sexual. Se registraron 59 casos por violencia institucional, 34 casos registrados de discriminación en espacio público, 28 casos por violencia policial y 18 casos en centros carcelarios y penitenciarios. En el año 2022, de los 61 casos de VBG contra esta población, 26 corresponden a violencia psicológica, 8 a violencia física, 3 a violencia sexual y 7 a violencia institucional y 5 en razón al ejercicio de liderazgo.

Tabla 5

Principales violencias contra personas OSIGD-LGBTI atendidas en 2021 por las duplas de género en la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual	Violencia económica
146	78	30	20

Los departamentos con mayores atenciones fueron:

Tabla 6

Departamentos con mayor número de casos atendidos

Departamento	Número de casos
Norte de Santander	33
Bogotá	27
Chocó	27
Valle del Cauca	21
Magdalena	19
Bolívar	18
Cauca	15
Boyacá	12
Caldas	12
Caquetá	10

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo registra información desde la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado, que indican que en el año 2021 orientaron a 183 personas que se identifican dentro del acrónimo LGBTI; los hechos victimizantes por los cuales se registra información son: desplazamiento forzado con 163 casos, violencia sexual y reproductiva con 66 casos y amenazas con 38 casos.

Tabla 7

Principales hechos victimizantes contra personas OSIGD-LGBTI atendidas en 2021 por la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado

Desplazamiento forzado	Violencia sexual y reproductiva	Amenazas
163 casos	66 casos	38 casos

Del mismo modo, se solicitó la priorización de los tres sujetos de reparación colectiva LGBTI reconocidos en Colombia en la ruta de reparación colectiva, a saber: Casa Diversa Comuna 8 LGBTI, San Rafael, Crisálida y Carmen de Bolívar Diversa, donde se ha realizado seguimiento a la situación de seguridad de la organización Casa Diversa, quienes fueron el primer sujeto reconocido en el país y que vienen denunciando continuamente amenazas y violencias en contra de sus miembros, lo que ha llevado al desplazamiento de algunos de sus coordinadores.

Amenazas y violencia en razón al liderazgo

Al respecto, 26 casos de amenazas en contra de defensoras y defensores de esta población mostrados en la Tabla 8, se dieron a través de actos de discriminación y persecución, generando 12 hechos de violencia psicológica, 2 de violencia sexual y 3 de violencia física. Las amenazas directas y los panfletos han provocado situaciones de desplazamiento y recrudecimiento de los círculos de violencia y exclusión en esta población.

Tabla 8

Casos de amenazas a defensoras y defensores de la población OSIGD-LGBTI

Identidades	Amenazas
Mujeres transgénero	9
Hombres transgénero	1
Mujeres lesbianas	7
Hombres gays	9
Total	26

Respecto a estas conductas violatorias al derecho a la vida e integridad personal, la entidad ha realizado incidencia institucional ante la Unidad Nacional de Protección (UNP) señalando las barreras para la protección de esta población en la inclusión del enfoque OSIGD y la mirada integral de sus necesidades, requiriendo que las evaluaciones de riesgo y recomendación de las medidas de protección a que haya lugar, frente a casos de protección de hombres gay, hombres transgénero y no binarios, sean avalados y presentados ante el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (Cerrem Mujeres), que por su conocimiento experto en garantías de incorporación del enfoque de género puede impulsar medidas complementarias a las de protección que garanticen los derechos a la vida, integridad y seguridad de estas poblaciones.

En este sentido, en razón a la situación de seguridad de esta población en Córdoba, donde identificamos 6 homicidios, casos de violencia sexual y amenazas, la entidad adelantó reunión con organizaciones sociales para hacer seguimiento a estas situaciones de riesgo y realizar incidencia institucional frente a los casos.

En el departamento de Risaralda se presentaron 3 homicidios y más de 6 hechos de amenazas a través de panfletos, envío de coronas fúnebres a diferentes defensores con relación a sus acciones de liderazgo. Debido a esto, la regional de Risaralda viene realizando acciones preventivas dirigidas a la población, tales como mesas de trabajo internacionales, recorridos nocturnos en los bares de homosocialización, reuniones para prevenir el autocuidado con las mujeres trans, entre otras, con el fin de evitar este tipo de conductas violatorias de los derechos humanos en contra de líderes pertenecientes a esta población.

En el departamento de Risaralda se presentaron 3 homicidios y más de 6 hechos de amenazas a través de panfletos, envío de coronas fúnebres a diferentes defensores con relación a sus acciones de liderazgo.

Violencia por prejuicio hacia niñas, niños y adolescentes

Durante el 2021, la CIDH ha observado la tramitación y adopción de iniciativas legales que perpetúan la patologización de las personas trans, niegan sus identidades y fomentan su exclusión social, incluso, en la etapa escolar. Lo anterior, en un contexto de medidas regresivas contrarias a la perspectiva de género y diversidades previamente advertidas por la CIDH.

En el año 2021, acompañamos 8 casos de violencia hacia esta población, 6 de ellos requirieron en el proceso de construcción de la identidad de género, una asistencia a un adolescente gay y otro a una niña bisexual.

En 6 de estos casos se refirieron violencia psicológica, en 2 casos violencia física y un caso de trata en modalidad de turismo sexual, sobre los cuales se activaron las rutas institucionales en los territorios para atender estas situaciones.

Es importante que desde el sistema escolar se generen acciones de prevención, atención y sanción a estas violencias que pueden venir como resultado de prejuicios de quienes

asisten a niños, niñas y adolescentes (NNA), así mismo, es necesaria la articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la implementación de su lineamiento para la atención del enfoque diferencial vigente desde 2017 y que en este momento se encuentra en proceso de actualización.

Violencia en contextos penitenciarios y carcelarios

En 2021 se acompañaron 18 casos de violencia y discriminación en centros penitenciarios y carcelarios del país solicitados en Bogotá, Boyacá, Caldas, Caquetá, Guainía, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre, Meta, Magdalena, Bolívar y San Andrés.

Tabla 9

Casos de violencia y discriminación en centros penitenciarios y carcelarios

	Casos de violencia	Física	Psicológica	Sexual	Por liderazgo
Mujeres transgénero	10	2		2	3
Hombre gay	7	1		1	1
Mujer lesbiana	1		1		
Total	18	3	1	3	4

En estos espacios principalmente se presentaron agresiones por parte de personas privadas de la libertad y personal del INPEC, en relación con la orientación sexual e identidad de género, así como, cambios de patio como formas de sanción frente a las expresiones de afecto de parejas del mismo sexo, una continua negación de la visita íntima de parejas de mujeres transgénero, violencia, amenazas hacia quienes ejercen liderazgo de esta población y barreras para la solicitud de cambio de nombre.

Violencia por prejuicio hacia personas LGBTI migrantes de Venezuela

De las 248 atenciones realizadas en 2021, el 10,48 % se realizó a personas LGBTI migrantes venezolanas, es decir, 26 casos, atendidos en Boyacá, Magdalena, Norte de Santander y Cauca. Hubo 22 casos ocurridos en el ámbito institucional y 11 en el espacio público.

Tabla 10

Casos de personas LGBTI migrantes venezolanas atendidos por las duplas de género en 2021

Mujeres transgénero	17
Hombres transgénero	1
Mujeres bisexuales	3
Hombres gays	5
Total	26

Tabla 11

Principales hechos de violencia contra personas LGBTI de nacionalidad venezolana

Física	Sexual	Psicológica
15	2	17

En los reportes de los casos se encuentra que gran parte de la violencia física se da en el marco de requisas realizadas por personal policial y en casos donde mujeres transgénero solicitan apoyo de su parte para atender violencias. También por desconocidos que por su identidad de género ejercen violencia y discriminación.

Violencia institucional

En este marco, en el año 2021, registramos 54 casos de violencia institucional hacia personas LGBTI, principalmente en los departamentos de Norte de Santander, Magdalena, Valle del Cauca, Boyacá y Bolívar, donde identificamos actos institucionales como se explica en la Tabla 12:

Tabla 12

Casos de violencia institucional registrados en 2021 por actor

Actor institucional	Número de casos
Policía	12
Ejército	1
Instituciones educativas	5
Inpec	11
Sector salud	8
Otras entidades públicas	17
Total	54

Con relación a los casos de violencia en el sector salud, se identifican principalmente barreras para la atención en servicios médicos en hospitales, negación y demora excesiva de citas necesarias para los procesos de reafirmación de la identidad de género, falta de atención oportuna en casos identificados de personas que conviven con VIH, complicaciones de salud derivadas de la aplicación de biopolímeros, por lo que algunas personas de esta población optan por recurrir a tratamientos artesanales que ponen en riesgo su salud.

Los casos atendidos con relación al ámbito de la educación se refieren a discriminación y prejuicio, donde, por ejemplo, en Boyacá se tiene conocimiento de un docente universitario que se refirió a las personas LGBTI como enfermos mentales, aun cuando desde el 17 de mayo de 1990 la homosexualidad fue eliminada de la lista de enfermedades por parte de la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud.

Así mismo, en el ámbito de la educación se han presentado casos de discriminación a estudiantes transgénero que vulneran su derecho al libre desarrollo de la personalidad, contrario a lo dispuesto en las sentencias T-562 de 2013, T-804 de 2014, T-141 de 2015 y T-363 de 2016 que ratifican que la identidad de género está protegida por este derecho fundamental, prohibiendo los actos de discriminación al respecto.

Sobre las violencias en contra de la población OSIGD-LGBTI cometidos por personal policial, se ejerció principalmente violencia psicológica, las víctimas manifiestan que fueron objeto de burlas en referencia a la orientación sexual e identidad de género, persecución y agresiones.

También hacen parte de esta violencia institucional los casos en los que la ciudadanía LGBTI no recibe respuesta por parte de las entidades a las cuales eleva peticiones y solicitudes, entre ellas la Fiscalía, Policía y Ministerio del Interior, donde se solicita la mediación por parte de la Defensoría.

Sobre las violencias en contra de la población OSIGD-LGBTI cometidos por personal policial, se ejerció principalmente violencia psicológica, las víctimas manifiestan que fueron objeto de burlas en referencia a la orientación sexual e identidad de género, persecución y agresiones.

En este contexto descrito de violencia institucional, las principales víctimas de estas violencias enunciadas son:

Tabla 13

Principales víctimas de violencia institucional

Identidad	Número de casos
Mujeres transgénero	32
Hombre gay	13
Mujer lesbiana	3
Hombre transgénero	4
Hombre bisexual	2
Total	54

Tabla 14

Principales formas de manifestación y violencias institucionales

Violencias	Número de casos
Psicológica	30
Física	16
Sexual	7
En razón a liderazgos	5

Cabe resaltar que, sobre los casos denunciados por violencia sexual, dos ocurrieron en contextos de privación de libertad, en solo uno se identifica como presunto agresor a personal policial, los demás casos atendidos remiten a situaciones de discriminación y barreras institucionales ocurridas en el marco de la atención y denuncia de estos casos.

Acciones estructurales de fortalecimiento desde los territorios

En el marco de las acciones de promoción y divulgación durante el año 2021, desde la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, a través de las duplas de género a nivel nacional, realizamos 42 espacios de formación donde participaron más de 859 personas OSIGD-LGBTI, así mismo, desarrollamos procesos de fortalecimiento con el fin de generar incidencia para la exigibilidad de derechos en estas poblaciones.

Dentro de las acciones estructurales realizadas se destacan la del municipio de Palmira donde se celebraron una serie de encuentros de formación centrados en la construcción, incidencia y evaluación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y diversidad sexual, así como análisis del marco normativo base para el respeto y protección a la igualdad.

En el departamento del Putumayo se impulsó el Primer Encuentro de Personas OSIGD-LGBTI y se realizaron diversos espacios de formación a entidades territoriales con el objetivo de brindar elementos de análisis para la incorporación del enfoque de género e impulsar la promoción de derechos humanos.

En Boyacá, la entidad alertó sobre las posibles vulneraciones a los derechos humanos de las personas OSIGD, especialmente contra mujeres transgénero en contextos de prostitución y se desplegaron acciones de incidencia ante las autoridades competentes para el abordaje integral de estas violencias y recomendaciones, con el fin de prevenir su ocurrencia, atender y reparar a las víctimas y sancionar a los responsables.

En articulación con la Corporación Caribe Afirmativo se desarrolló el proyecto “Ciclo de formaciones para fortalecer la capacidad en la representación de casos de violencia basada en género contra personas LGBTI en los departamentos de Antioquía, Córdoba y Putumayo” donde hubo espacios de formación a funcionarios públicos en temas de diversidad sexual y de género, violencia por prejuicio, enfoque diferencial y su aplicación, acceso a la justicia y procesos de cualificación con defensoras y defensores públicos de nuestra entidad para fortalecer la respuesta institucional y de justicia hacia estas poblaciones.

Se realizaron procesos de acercamiento y fortalecimiento al tercer sujeto de reparación colectiva en Colombia ubicado en Carmen de Bolívar. A través de un proyecto con Caribe Afirmativo, se realizó el Primer Encuentro Nacional de Sujetos de Reparación Colectiva LGBTI, donde fortalecimos organizaciones de Antioquía, Chaparral, Caquetá, Valledupar y Bogotá.

Por último, se destaca que en el marco del Proceso de elección de mujeres representantes en el nivel nacional, regional y por diversidad en la Ley 1257 de 2009 esta entidad, con base en el derecho a la igualdad, realizó incidencia para que dentro del criterio de elección de mujeres representantes del comité, se ampliara el enfoque de género, incluyendo la participación de las mujeres transgénero y la promoción de su participación, logrando que por primera vez una organización de esta población se pudiera presentar a estas elecciones.





FOTO: ISI-PARENTE-UNSPASH.COM

3. Política Pública Nacional LGBTI – Decreto 762 de 2018

Incidencia y seguimiento realizado por la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género

Contexto de la Política Pública Nacional LGBTI [PPNLGBTI]¹

La Política Pública Nacional LGBTI (PPNLGBTI) se estableció a través del Decreto 762 de 2018 como resultado de las órdenes proferidas por la Corte Constitucional en Sentencia T-314 de 2011, en la cual se evidenció la preocupante situación de discriminación y violencia histórica y estructural que sufren las personas OSIGD-LGBTI en Colombia.

Como antecedentes a este Decreto, durante el periodo de 2012 a 2018, el Ministerio avanzó en la creación de una serie de herramientas para formular esta política. En 2012 y 2013 realizó encuentros regionales focalizados en personas LGBTI para la construcción de la PPNLGBTI como fase de alistamiento para la identificación de las problemáticas por territorios y por identidades políticas. También se elaboró el documento Marco Político y Conceptual de la PPNLGBTI (2013), el cual plantea un recorrido teórico sobre los conceptos circundantes a los temas de sexualidad y género, así como un marco normativo completo de los avances que se tienen nacional e internacionalmente.

En 2012 y 2013 realizó encuentros regionales focalizados en personas LGBTI para la construcción de la PPNLGBTI como fase de alistamiento para la identificación de las problemáticas por territorios y por identidades políticas

¹ Decreto 762 de 2018, por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Para atender a las órdenes de tutela, el Ministerio del Interior remitió el día 3 de julio de 2020, mediante correo electrónico, una propuesta de plan de acción y de reglamentación del grupo técnico, que no contó con la participación de las organizaciones sociales LGBTI y que fue aprobada por el mismo medio.

En 2017 se desarrolló el proyecto de la construcción participativa de la ruta de derechos para la humanización de servicios de salud para personas transgénero, que dio como resultado el documento “Guía de Derechos para la Humanización de Atención en Salud para Personas Trans”, que propone los lineamientos mínimos requeridos para una atención en salud humana y digna a personas trans. A la fecha esta guía no ha sido socializada, ni implementada por el Ministerio de Salud.

En 2017 también se creó, con el apoyo de la OIM, un sistema de información para el registro y seguimiento en tiempo real de los casos contra la vida, la integridad y la seguridad de las personas LGBTI recibidos por la Mesa Nacional de Casos Urgentes, el cual no se ha implementado.

Así mismo, se desarrolló la herramienta el Índice de Capacidad Administrativa (ICA) para medir la capacidad institucional de las entidades territoriales para la garantía de derechos de las personas LGBTI y la capacidad para territorializar la PPNLGBTI. Este instrumento se aplicó en treinta (30) entidades territoriales y permitió establecer una línea base sobre la capacidad administrativa de municipios y departamentos, el cual no se ha vuelto a implementar. Por último, en 2018, se expidió el Decreto Ministerial 410 de marzo de 2018 para la “disminución de discriminación en establecimientos comerciales, entidades y espacio público #AquíEntranTodos”.

Finalmente, además de los antecedentes mencionados, la implementación de la PPNLGBTI obedece también a órdenes judiciales dadas por el juez octavo administrativo del Circuito de Bogotá en el marco de la Tutela 2018-00118- 00, expedida en junio de 2020 en favor de la Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Transgénero (GAAT), estableciendo la vulneración de los derechos a la igualdad, a la participación, a la dignidad y a una libre vida de violencias de las personas LGBTI en Colombia como consecuencia de la falta de implementación de la Política Pública Nacional LGBTI.

En consecuencia, ordenó al Ministerio del Interior elaborar un programa y cronograma de trabajo que contenga fechas claras de las sesiones que se llevarán a cabo para avanzar de la forma más expedita y eficaz en la formulación y aprobación del Plan de Acción y la reglamentación integral de un grupo técnico para la garantía en el goce efectivo de los derechos de las personas LGBTI adscrito al subsistema de igualdad, no discriminación y respeto por las identidades.

Para atender a las órdenes de tutela, el Ministerio del Interior remitió el día 3 de julio de 2020, mediante correo electrónico, una propuesta de plan de acción y de reglamentación del grupo técnico, que no contó con la participación de las organizaciones sociales LGBTI y que fue aprobada por el mismo medio.

Incidencia y seguimiento realizado por la Defensoría Delegada a nivel nacional y territorial

El Plan de Acción de la PPNLGBTI cuenta con 72 acciones y 95 indicadores organizados en tres ejes: i. Fortalecimiento de capacidades y competencias institucionales para la atención con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas; ii, Promoción del reconocimiento e inclusión de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y iii. Respeto, protección y garantía de derechos (Ministerio del Interior, 2018), las cuales deben ser atendidas por las 21 entidades vinculadas a su cumplimiento.

Tabla 15

Cantidad de actividades por entidades con acciones en el Plan de Acción

Entidades con responsabilidad directa sobre actividades		Cantidad de actividades
1	Ministerio de Salud	3
2	Ministerio de Educación	4
3	Ministerio de Trabajo	4
4	Ministerio de Relaciones Exteriores	3
5	DANE	3
6	Departamento Administrativo de la Función Pública [DAFP]	5
7	Ministerio de Cultura	2
8	Unidad Nacional de Protección [UNP]	2
9	Ministerio del Interior	13
10	Ministerio TIC	1
11	Policía Nacional	3
12	Ministerio de Defensa	1
13	Fiscalía General de la Nación	5
14	Ministerio de Justicia	5
15	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [INPEC]	6
16	Departamento Administrativo de la Prosperidad Social -DPS	4
17	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]	13
18	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV]	12
19	Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]	4
20	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	2
21	Consejería Presidencia para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	0
Total actividades		95

Sobre el desarrollo de estas acciones, y dando continuidad a nuestra labor de seguimiento al proceso e implementación de esta Política Pública, la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género ha consultado al Ministerio mediante oficios en varias ocasiones y en los diferentes escenarios institucionales, sin que a la fecha se tenga conocimiento de fondo sobre el cumplimiento y estado de cada una de estas actividades

Durante 2018 y 2019 manifestamos nuestra preocupación a través de varios documentos, por la falta de cumplimiento por parte del Ministerio del Interior de dos obligaciones esenciales que se constituyen como pilares de esta importante política pública, la expedición del plan de acción y la conformación del Grupo Técnico de la Política el cual, en razón a este Decreto, debió establecerse en el mes de noviembre del año 2018.

Así mismo, hemos manifestado que las herramientas creadas por el Ministerio del Interior en el periodo 2012 a 2017, no fueron tenidas en cuenta en la creación del Decreto ni en la implementación del Plan de Acción, pese a contener valiosos aportes.

Sobre la primera propuesta del Plan de Acción, la entidad remitió recomendaciones en junio de 2020 al Ministerio del Interior, manifestando especial preocupación por la asignación de recursos económicos y técnicos para dar sostenibilidad a las acciones del Plan, su escasa articulación con los territorios y sus entidades. Solicitamos también una revisión de los productos de este plan, ya que los descritos no permiten una evaluación de los impactos en la materialización de derechos de estas poblaciones, también pedimos el fortalecimiento de las acciones presentadas en el marco de los derechos a la salud, educación, trabajo e incorporación del enfoque interseccional en todas y cada una de las acciones, recomendaciones que no han sido acogidas, ya que se observa la carencia de ajustes en este sentido al plan de acción.

Hemos hecho un llamado en escenarios como la Audiencia Nacional sobre la PPNL-GBTI organizada por miembros de la Cámara de Representantes en septiembre de 2020 y en la Red Nacional de Políticas Públicas LGBTI organizada por la Alcaldía Mayor de Bogotá en octubre de 2021, para que el Ministerio del Interior garantice la participación de las personas LGBTI en el proceso de implementación de su política pública, que genere mecanismos para lograr su territorialización y concrete medidas eficaces y coordinadas que se enfoquen en la prevención de la violencia por prejuicio, la efectividad del principio de igualdad y no discriminación y la materialización de derechos de esta población.

Desde los niveles territoriales también hemos incidido en alcaldías y gobernaciones para la implementación de estas políticas en Montería, Sincelejo, Valledupar, Maicao, Carmen de Bolívar, Ciénaga, Soledad, Choco, Boyacá, Bogotá, Valle del Cauca, Quibdó, Santander de Quilichao y Putumayo, entre otros territorios.

Con relación a la construcción de estas políticas, consideramos que sus Planes de Acción deben ir más allá de la realización de talleres y avanzar en apuestas claras con relación a presupuestos, construcción de líneas base, adecuación de sistemas de información, rutas diferenciales, observatorios y fortalecimiento de capacidades locales y de incidencia política de lideresas, líderes y organizaciones sociales LGBTI para la materialización de sus derechos y prevención de las violencias por prejuicio.

Desde 2021 y lo que va corrido de este año, nuestras duplas han acompañado los procesos de asistencia técnica implementados por el Ministerio del Interior a los entes territoriales, donde la expectativa se centraba en los aportes que esta asistencia pudiera brindar para la formulación de políticas públicas territoriales e interlocución y territorialización con el Decreto 762 de 2018. Sin embargo, este ejercicio se ha enfocado en socializar el Decreto de la PPNLGBTI el Decreto 410 de 2018 #AquíEntranTodos y su norma técnica, pero es importante que también brinden pautas y lineamientos que fortalezcan y motiven políticas públicas territoriales para estas poblaciones. Estas observaciones se han compartido en los espacios de Grupo Técnico de la PPNLGBTI y en la Mesa Nacional de Casos Urgentes realizados en estos dos años.

Teniendo en cuenta que actualmente no existe una estrategia nacional unificada para la protección de esta población ni mecanismos articulados para superar la situación estructural de marginación y discriminación en que viven, además de la necesidad de implementación de sistemas de información institucionales con variables sensibles al género y reconocimiento a la población OSIGD como víctimas de violencia por prejuicio. La Defensoría del Pueblo ha insistido en estos puntos para que sean tenidos en cuenta en la construcción del Plan de Acción de la política pública.

Por lo anterior, la Defensoría del Pueblo señala la importancia de que el Ministerio del Interior, como rector de esta política, priorice la implementación y actualización metodológica de la herramienta Índice de Capacidad Administrativa, para mejorar el análisis de la territorialización y armonización del Decreto 762 de 2018 con los entes territoriales, desarrollando diagnósticos previos, con indicadores específicos de la capacidad institucional requerida para vincular y dar cumplimiento a los objetivos de monitoreo, evaluación y seguimiento de la política pública.

La Defensoría del Pueblo señala la importancia de que el Ministerio del Interior, como rector de esta política, priorice la implementación y actualización metodológica de la herramienta Índice de Capacidad Administrativa, para mejorar el análisis de la territorialización y armonización del Decreto 762 de 2018 con los entes territoriales, desarrollando diagnósticos previos, con indicadores específicos de la capacidad institucional requerida para vincular y dar cumplimiento a los objetivos de monitoreo, evaluación y seguimiento de la política pública.

En consecuencia, es muy importante conocer el estado de implementación del plan de Acción de esta Política por parte de las 21 entidades del orden nacional con compromiso en sus acciones durante los años 2019, 2020 y 2021 para así, con base en el análisis de sus resultados de ejecución, se pueda realizar una evaluación con miras a la estructuración del nuevo plan de acción. Es necesario, además, contar con la reglamentación de la Mesa Nacional de Casos Urgentes, la Mesa sobre Derechos Civiles y Políticos, la Mesa Temática de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y que estas dos últimas sean convocadas por primera vez desde la expedición del Decreto.

Por último, es necesario que el Ministerio del Interior presente el protocolo de participación y/o reglamento de funcionamiento de la instancia de participación de las organizaciones LGBTI, que inició en 2020, de acuerdo con el compromiso establecido en la sesión del Grupo Técnico realizada en julio de ese año.



Conclusiones y recomendaciones

La discriminación hacia las personas en razón a la orientación sexual, identidad y expresión de género continúan siendo legitimadas en diferentes espacios sociales, culturales e institucionales, lo que significa una clara violación a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Estas violencias ocurren tanto por acción como por omisión de las autoridades estatales competentes de su salvaguarda, así como por una parte de la ciudadanía, que ve en sus expresiones una alteración de lo que consideran permitido.

La Defensoría del Pueblo es consciente de las múltiples violencias y de las situaciones de riesgo a las que están expuestas las personas en razón a su identidad de género, donde resulta imprescindible reconocer que estas poblaciones han sido afectadas desproporcionadamente por la violencia, lo cual ha exacerbado sus condiciones de exclusión, inequidad y acceso a los derechos.

Es posible sostener que la visibilización, dignificación y materialización de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero y no binarias sigue siendo un gran reto para las instituciones en Colombia, así como la atención, sanción, transformación y eliminación de los prejuicios que les impiden el ejercicio de sus derechos.

Así mismo, consideramos que las Políticas Públicas LGBTI son instrumentos esenciales para la materialización de los derechos de esta población. Es necesario que el Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales desarrollen acciones concretas y eficaces para su construcción, seguimiento e implementación como resultado del reconocimiento progresivo de los derechos de esta población ante diversas instancias judiciales y gubernamentales.

Por ello, en atención a las situaciones de vulneración a los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversa (OSIGD) y población LGTBI, enunciadas desde la perspectiva de atención y seguimiento a los casos atendidos y tramitados por la entidad, así como desde nuestra participación en diferentes escenarios de incidencia institucional, se realizan las siguientes recomendaciones a las entidades concernidas, así:

- Se recomienda a la Fiscalía General de la Nación que implemente la Guía de buenas prácticas para la investigación y judicialización de casos de violencia fundada en la orientación sexual e identidad de género de las víctimas. Esta guía, desarrollada en articulación con la Corporación Caribe Afirmativo desde 2018, aún no se implementa y es un instrumento valioso para fortalecer el acceso a la justicia de las personas OSIGD - LGBTI, en la medida que permite fortalecer el análisis del prejuicio como enfoque metodológico y dar respuesta a la necesidad de acceso a justicia de esta población, además de ser un producto contemplado en el Plan de Acción de la PPNLGBTI 2019-2022.
- Consideramos también que sería un buen mecanismo, la implementación de la Guía práctica para la investigación del feminicidio realizada por la Fiscalía en convenio con ONU Mujeres en 2020, que complementa el trabajo realizado por esta entidad en la atención e investigación de violencias basadas en género.
- Así mismo, es necesario fortalecer la figura de fiscales destacados en los territorios, para atender con mayor celeridad y eficacia las investigaciones relacionadas con víctimas de población con orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD) y LGBTI, impulsando espacios de articulación con organizaciones sociales para el análisis de los contextos de violencia de esta población.
- A la Unidad Nacional de Protección se recomienda la creación de una Ruta especial para líderes y lideresas amenazados perteneciente a la población LGBTI, que incluya valoración de riesgo e implementación de medidas materiales e integrales con enfoque diferencial extensivas a sus familias consanguíneas y sociales, y que estos casos sean revisados por el CERREM Mujeres.

- Para esta la Defensoría del Pueblo es importante que el Ministerio del Interior priorice un análisis de la territorialización y armonización del Decreto 762 de 2018 con los entes territoriales, realizando diagnósticos previos con indicadores específicos de la capacidad institucional requerida para vincular y dar cumplimiento a los objetivos de monitoreo, evaluación y seguimiento de la política pública.
- Lo anterior sin desconocer que desde el Ministerio del Interior se han enfocado en la difusión de la Política a través de la estrategia de asistencias técnicas dirigidas a las entidades territoriales y los actores sociales, desarrollando 25 jornadas presenciales y/virtuales de sensibilización sobre el Decreto 762 de 2018. Durante el año 2021, no obstante, se hace necesario el precitado análisis a fin de adelantar acciones contundentes en materia de prevención, protección y restablecimiento de los derechos de las personas OSIGD-LGBTI víctimas de las violencias basadas en género.
- A la Procuraduría General de la Nación se recomienda hacer especial seguimiento a las quejas por vulneración de derechos humanos presentadas contra funcionarios públicos por personas OSIGD - LGTBI, principalmente aquellas donde los presuntos responsables sean miembros de la fuerza pública.
- Así mismo, fortalecer el seguimiento a los compromisos adquiridos por las entidades concernidas en la ejecución de las acciones del Plan de Acción de la PPNLGBTI.
- A la Policía Nacional, ampliar el análisis sobre el abuso y la violencia policial en razón a la orientación sexual e identidad de género como un escenario de vulneración de derechos humanos que requiere de procesos y sanciones disciplinarias efectivas. Además de remitir a la Fiscalía General de la Nación aquellos casos que involucren la comisión de conductas penales.
- Al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la implementación de la Resolución No. 6349 de 2016, especialmente en lo concerniente al derecho a la salud, la garantía de la visita íntima, el ingreso a los establecimientos carcelarios de elementos para la reafirmación de la identidad de género, así como la garantía del inicio y continuidad de los tratamientos hormonales en personas transgénero.
- Al Ministerio de Salud y Protección Social, generar lineamientos claros planteados a partir de la identificación de barreras de acceso y atención para el ejercicio del derecho a la salud de las personas OSIGD-LGBTI, sobre las cuales han sido evidenciadas en los informes de gran parte de las organizaciones sociales. Sería de mucho valor que se implementen los resultados derivados del proyecto “Construcción Participativa de Ruta de Derechos para la Humanización de Atención a Personas Trans” realizado durante 2017 y 2018 por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud y Protección Social, con la colaboración del Programa por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Universidad de los Andes y el Center of Expertise on Gender Dysphoria de la VU University Medical Center Amsterdam.
- El Movimiento Social de Mujeres y Hombres Transgénero y Personas No Binarias ha venido haciendo una exigencia legítima de contar con una ley integral trans o ley de identidad de género que reconozca sus necesidades, vulnerabilidades históricas en el acceso y materialización de sus derechos humanos y que dé respuestas efectivas a través de acciones afirmativas y de reparación a la violencia de la que han sido víctimas históricamente. Esta acción impulsada por el Estado puede ser el medio para reconocer y reivindicar sus derechos.
- Por último, hacemos un llamado a las 21 entidades que integran el Grupo Técnico de la Política Pública Nacional LGBTI, para que informen tanto al Ministerio del Interior como a la Defensoría del Pueblo y a la ciudadanía sobre las acciones implementadas en el marco del Plan de Acción 2019 a 2022. Esto con el fin de que pueda hacerse un balance de la apropiación institucional de este Decreto y un análisis de su cumplimiento que sirvan como insumo de valor para la propuesta de un nuevo Plan de Acción que cuente con la participación de la ciudadanía LGBTI y se encuentre alineado con sus necesidades.

Referencias

- Ministerio del Interior. (03 de Julio de 2018). Plan de Acción Política Pública LGBTI 2019 - 2022. Recuperado el 25 de 03 de 2022, de https://derechoshumanos.mininterior.gov.co/sites/default/files/documentos/plan_de_accion_politica_publica_lgbti.pdf
- Ministerio del Interior. Plan de Acción Política Pública LGBTI 2019-2022. (03 de Julio de 2018). https://derechoshumanos.mininterior.gov.co/sites/default/files/documentos/plan_de_accion_politica_publica_lgbti.pdf
- CIDH. Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Tras e Intersex. (Noviembre de 2021). <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/r/DLGBTI/default.asp>
- CIDH. Relatoría sobre las personas LGBTI de la CIDH. Boletín enero-marzo de 2022. https://www.oas.org/es/cidh/R/DLGBTI/Boletines/BOLETIN-2022_01_03.html
- CIDH. La presidenta de la CIDH concluye su visita a Colombia. (10 de octubre de 2014). Comunicado de Prensa. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2014/118.asp>
- Sentencias T-562 de 2013, T-804 de 2014, T-141 de 2015 y T-363 de 2016
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-562 de 2013. M. P.: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo. (23 de agosto de 2013).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-804 de 2014. M. P.: Jorge Iván Palacio Palacio Martelo. (4 de noviembre de 2014).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-141 de 2015. M. P.: Luis Guillermo Guerrero Pérez (27 de marzo de 2015).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-363 de 2016. M. P.: Gloria Stella Ortiz Delgado (11 de julio de 2016).
- Defensoría del Pueblo de Colombia. (2020). Diversidades en Prisión. Situación de los derechos humanos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD) privadas de la libertad en establecimientos carcelarios y penitenciarios en Colombia.
- Defensoría del Pueblo de Colombia. (2019). Yo Celebro la Diversidad. Cartilla para la garantía de derechos de personas con Orientación Sexual e. Identidad de Género Diversas. OSIGD – LGBTI.
- Seguimiento a medios de comunicación sobre homicidios y feminicidios 2021
- Caribe Afirmativo. (16 de febrero de 2021). En Soledad (Atlántico) es asesinada mujer trans migrante en situación de calle. <https://caribeafirmativo.lgbt/en-soledad-atlantico-es-asesinada-mujer-trans-migrante-en-situacion-de-calle/>
- Costa News. (31 de enero de 2021). Hallan sin vida a Erika al interior de su habitación en Soledad, Atlántico. <https://costanews.co/2021/01/31/hallan-sin-vida-a-erika-al-interior-de-su-habitacion-en-soledad-atlantico/>
- Diario Oriente. (6 de julio de 2021). Investigan la muerte de una mujer trans hallada en el río Negro. <https://diarioriente.com/altiplano/investigan-la-mue.html>
- El Colombiano. (13 de septiembre de 2021). Mujer trans fue capturada por asesinato de otra persona LGBTI en El Poblado. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/homicidios-en-el-valle-de-aburra-AA15627986>
- El Espectador. (31 de marzo de 2021). Mujer trans de 19 años fue asesinada en Buga (Valle del Cauca). <https://www.elespectador.com/colombia/cali/mujer-trans-de-19-anos-fue-asesinada-en-buga-valle-del-cauca-article/>
- El Heraldó. (16 de abril de 2021). Dentro de su casa asesinan a mujer trans en Fundación, Magdalena. <https://www.elheraldo.co/magdalena/asesinan-mujer-trans-en-fundacion-809661>

- El Tiempo. (01 de febrero de 2021). Una mujer trans fue asesinada en el barrio Tintala, en Bogotá. <https://www.eltiempo.com/bogota/una-mujer-trans-fue-asesinada-en-el-barrio-tintala-en-bogota-563245>
- El Tiempo. (8 de octubre de 2021). Asesinan a integrante de la comunidad Lgtbi en Santander de Quilichao. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/mujer-trans-fue-asesinada-en-santander-de-quilichao-norte-del-cauca-624001>
- El Tiempo. (15 de junio de 2021). Denuncian asesinato de mujer trans en el sur de Bogotá. <https://www.eltiempo.com/amp/bogota/exigen-investigacion-por-homicidio-de-mujer-trans-en-el-sur-de-bogota-596004>
- El Tiempo. (8 de febrero de 2021). Dos mujeres trans fueron asesinadas el fin de semana en Colombia. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/lgtbi-dos-mujeres-trans-fueron-asesinadas-el-fin-de-semana-en-colombia-565382>
- El Tiempo. (30 de junio de 2021). ¿Qué se sabe de la muerte de mujer trans linchada en Tunja, Boyacá? https://www.eltiempo.com/amp/colombia/otras-ciudades/mujer-trans-murio-tras-ser-linchada-en-tunja-boyaca-599707?utm_medium=Social&utm_source=Twitter&_twitter_impression=true
- El Universal. (23 de mayo de 2021). A golpes y cuchilladas asesinan a mujer trans en Magangué. <https://www.eluniversal.com.co/sucesos/a-golpes-y-cuchilladas-asesinan-a-mujer-trans-en-magangue-FC4664733>
- Hoy Diario del Magdalena. (24 de enero de 2021). Asesinado abogado a puñal por evitar robo en Ciénaga. <https://www.hoydiariodelmagdalena.com.co/archivos/469422>
- Hoy Diario del Magdalena. (5 de febrero de 2021). Gobernación rechaza feminicidio ocurrido en zona rural de Plato. <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/lgtbi-una-mujer-trans-es-asesinada-en-cali-colombia-565222>
- Infobae. (13 de febrero de 2021). Colombia ya registra cinco asesinatos de mujeres trans en 2021: el caso más reciente se registró en Calarcá, Quindío. <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/13/colombia-ya-registra-cinco-asesinatos-de-mujeres-trans-en-2021-el-caso-mas-reciente-se-registro-en-calarca-quindio/>
- Noticias Caracol. (10 de junio de 2021). Mujer trans fue asesinada dentro de su propia casa: la tragedia de Cataleya. <https://noticias.caracol.com/caribe/mujer-trans-fue-asesinada-dentro-de-su-propia-casa-la-tragedia-de-cataleya>
- Noticias Caracol. (29 de noviembre de 2021). Matan a mujer transgénero en Segovia, Antioquia. <https://noticias.caracol.com/antioquia/matan-a-mujer-transgenero-en-segovia-antioquia>
- Notiguapas. (11 de octubre de 2021). Estamos de luto por Paola. <https://www.instagram.com/p/CU5gzeFloBA/>
- Red Comunitaria Trans. (22 de junio de 2021). Shirley Sánchez fue asesinada en Chinchiná, Caldas. <https://www.instagram.com/p/CQcCywzHYse/>
- Trans lives matter. (15 de febrero de 2021). Brianna Kamila Espinosa Sanchez (“Kami”). https://tdor.translivesmatter.info/reports/2021/02/15/brianna-kamila-espinosa-sanchez-kami_yumbo-valle-del-cauca-colombia_96dde35a
- Trans lives matter. (15 de agosto de 2021). Dayana was reportedly murdered over the weekend of 14th-15th August. https://tdor.translivesmatter.info/reports/2021/08/15/dayana-rozo-valle-del-cauca-colombia_a5fcod74
- Trans lives matter. (15 de agosto de 2021). Antonella was reportedly murdered over the weekend of 14th-15th August. https://tdor.translivesmatter.info/reports/2021/08/15/antonella_cali-valle-del-cauca-colombia_62eb82b5
- Twitter. (2 de abril de 2021). Asesinada en Funza, con arma de fuego, Derlis, mujer Trans. <https://www.trendsmap.com/twitter/tweet/1378057049796440065>

Zona Cero. (1 de mayo de 2021). Un hombre fue asesinado con arma cortopunzante en el barrio Los Ángeles. <https://zonacero.com/judiciales/un-hombre-fue-asesinado-con-arma-cortopunzante-en-el-barrio-los-angeles-2-169047>

Seguimiento a medios de comunicación sobre homicidios y feminicidios a junio de 2022

Análisis Urbano. (12 de enero de 2022). A Osvaldo Botero lo hallaron muerto en una casa de La Castellana, comuna 16 de Medellín. <https:// analisisurbano.org/a-osvaldo-botero-lo-hallaron-muerto-en-una-casa-de-la-castellana-comuna-16-de-medellin/184418/>

Caracol. (9 de mayo de 2022). Ofrecen recompensa para capturar al asesino de una mujer en Santa Rosa. https://caracol.com.co/emisora/2022/05/09/pereira/1652095830_560512.html

Caracol Radio. (29 de abril de 2022). Detalles inéditos del crimen N.9 contra la población LGBTIQ+ en Antioquia. https://caracol.com.co/emisora/2022/04/29/medellin/1651246685_629008.html

Caracol Radio. (1 de abril de 2022). El relato de la familia del joven hallado muerto en un hotel de Medellín.

https://caracol.com.co/emisora/2022/04/01/medellin/1648842910_880926.html

Caracol Radio. (5 de abril de 2022). “Que Dios los perdone” Madre de joven transgénero asesinada en el Bagre. https://caracol.com.co/emisora/2022/04/05/medellin/1649163121_453521.html

Caracol Radio. (13 de abril de 2022). Mujer trans fue asesinada en el centro de Bucaramanga. https://caracol.com.co/emisora/2022/04/14/bucaramanga/1649895140_167590.html

Caribe Afirmativo. (6 de mayo de 2022). En Antioquia noveno caso: hombre gay es asesinado. <https://caribeafirmativo.lgbt/en-antioquia-noveno-caso-hombre-gay-es-asesinado/>

Caribe Afirmativo. (31 de marzo de 2022). Joven gay, participante del proceso PDET del Sur de Córdoba, es asesinado en Puerto Libertador. <https://caribeafirmativo.lgbt/joven-gay-participante-del-proceso-pdet-del-sur-de-cordoba-es-asesinado-en-puerto-libertador/>

El Contraste. (22 de mayo de 2022). En el barrio Niza, Pasto, asesinaron a un hombre en su habitación. <https://elcontraste.co/en-el-barrio-niza-pasto-asesinaron-a-un-hombre-en-su-habitacion/x>

El Espectador. (11 de marzo de 2022). Asesinaron a una mujer transgénero en Bucaramanga, Santander. <https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/asesinaron-a-una-mujer-transgenero-en-bucaramanga-santander/>

El Espectador. (16 de marzo de 2022). Investigan asesinato de Juan Danilo Bedoya, de la comunidad LGTBI en Medellín. <https://www.elespectador.com/colombia/medellin/investigacion-asesinato-de-juan-danilo-bedoya-de-la-comunidad-lgtbi-en-medellin/>

El Espectador. (18 de marzo de 2022). Asesinaron a reconocido bailarín en San Andrés. [ampusvirtual.defensoria.gov.co](https://www.ampusvirtual.defensoria.gov.co)

El Espectador. (18 de abril de 2022). Mujer trans venezolana fue asesinada en Valledupar, en Cesar. <https://www.elespectador.com/colombia/mujer-trans-venezolana-fue-asesinada-en-valledupar-en-cesar/>

El Herald. (30 de marzo de 2022). A balazos asesinan a hombre en el barrio Las Malvinas, de Barranquilla. <https://www.elheraldo.co/judicial/hombre-fue-asesinado-con-arma-de-fuego-en-el-barrio-las-malvinas-barranquilla-898367>

El Herald. (27 de abril de 2022). Hombre fue asesinado en baño de un hotel en Ciénaga, Magdalena. <https://www.elheraldo.co/magdalena/asesinan-hombre-en-bano-de-un-hotel-en-cienaga-magdalena-904403>

- El Nuevo Día. (8 de febrero de 2022). La identidad de la mujer extranjera de la comunidad LGBTIQ+ asesinada en Ibagué. <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/judicial/482397-la-identidad-de-la-mujer-extranjera-de-la-comunidad-lgbtqi-asesinada-en-ibague>
- El País. (8 de junio de 2022). Lo que se sabe del asesinato de Óscar Parada, líder de la población Lgtbiq en Bogotá. <https://www.elpais.com.co/judicial/lo-que-se-sabe-del-asesinato-de-oscar-parada-lider-de-la-poblacion-lgtbiq-en-bogota.html>
- El Tiempo. (1 de mayo de 2022). Siguen los misteriosos asesinatos de hombres gay en Medellín. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/los-misteriosos-asesinatos-de-hombres-gay-en-medellin-668824>
- Hoy Diario del Magdalena. (11 de junio de 2022). Mataron a bala a mujer trans. <https://www.hoydiariodelmagdalena.com.co/archivos/680158/asesinan-a-bala-a-mujer-trans-en-santa-marta/>
- Infobae. (23 de febrero de 2022). Reportan el homicidio de tres mujeres transgénero en febrero. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/02/23/reportan-el-homicidio-de-tres-mujeres-transgenero-en-febrero/>
- La FM. (28 de enero de 2022). Hallan el cadáver de un hombre que estaba amarrado de manos y con un trapo en la cabeza. <https://www.lafm.com.co/colombia/hallan-el-cadaver-de-un-hombre-que-estaba-amarrado-de-manos-y-con-un-trapo-en-la-cabeza>
- La Patria. (23 de febrero de 2022). En Caldas han matado a 9 venezolanos. <https://www.pressreader.com/colombia/la-patria-colombia/20220223/281496459726825>
- Medellín.gov (2 de abril de 2022). Gracias al uso de la tecnología e inteligencia se esclarecieron tres homicidios y se capturó a presunto abusador sexual en Medellín. <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/11845-Gracias-al-uso-de-la-tecnologia-e-inteligencia-se-esclarecieron-tres-homicidios-y-se-capturo-a-presunto-abusador-sexual-en-Medellin>
- MSN. (1 de junio de 2022). Asesinan a otra persona de la comunidad LGBTIQ+ en Cauca, Antioquia. <https://www.msn.com/es-co/noticias/nacional/asesinan-a-otra-persona-de-la-comunidad-lgbtiquplus-en-caucasia-antioquia/ar-AAXYkA2?li=BB10Eb4J>
- Noticias Caracol. (16 de marzo de 2022). Asesinan a puñaladas a joven integrante de la comunidad LGBTI en Cali. <https://noticias.caracol.com/valle/asesinan-a-punaladas-a-joven-integrante-de-la-comunidad-lgbti-en-cali>
- Noticias Caracol. (31 de mayo de 2022). Hay alerta en Pereira por el asesinato de tres miembros de la comunidad LGBTI+. <https://noticias.caracol.com/colombia/hay-alerta-en-pereira-por-el-asesinato-de-tres-miembros-de-la-comunidad-lgbti-rg10>
- Periódico Virtual. (21 de febrero de 2022). Denuncian el asesinato de “Tifany”, integrante de la comunidad LGBT. <https://periodicovirtual.com/denuncian-el-asesinato-de-tifany-integrante-de-la-comunidad-lgbt/>
- Publmetro. (6 de abril de 2022). En menos de una semana han asesinado a dos mujeres trans. <https://www.publmetro.co/noticias/2022/04/06/en-menos-de-una-semana-han-asesinado-a-dos-mujeres-trans/>
- Semana. (28 de abril de 2022). Excandidata de Miss Trans Palmira fue encontrada muerta en zona rural del Valle. <https://www.semana.com/nacion/articulo/excandidata-de-miss-trans-palmira-fue-encontrada-muerta-en-zona-rural-del-valle/202247/>
- Teleantioquia. (16 de febrero de 2022). Otro extranjero muerto. Van tres este año. <https://www.teleantioquia.co/noticias/otro-extranjero-muerto-van-tres-este-ano/>
- W Radio. (11 de enero de 2022). En Ciénaga reportan primer feminicidio a mujer LGTBI en el 2022. <https://www.wradio.com.co/2022/01/11/en-cienaga-reportan-primero-feminicidio-a-mujer-lgtbi-en-el-2022/>



En Colombia, la existencia de prejuicios y patrones de género, siguen siendo argumentos que legitiman la discriminación y la violencia contra la orientación sexual, identidad de género, expresión de género, llegando a graves violaciones a los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales y personas no binarias. Esta población sigue experimentando múltiples formas de discriminación y prejuicio, donde aplicadas las normas de género generan graves consecuencias que afectan la materialización

La existencia de patrones de género principales que discriminan a la población a la hora de acceder a los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Esta población sigue experimentando múltiples formas de discriminación y prejuicio, donde aplicadas las normas de género generan graves consecuencias que afectan la materialización

